



CIRCULAR No.0001

FECHA: 16 de marzo de 2020

PARA: Comunidad en general.

DE: Secretaria de Bienestar Social del Municipio de Pasto

ASUNTO: por medio del cual se adoptan medidas del orden institucional, para atender la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

En cumplimiento de las directrices establecidas por la Presidencia de la república de Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Departamental de Salud de Nariño, Secretaría de Salud Municipal de Pasto y en virtud de las facultades establecidas en el Decreto 0189 de 13 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptan medidas relacionadas con la contención de la enfermedad COVID-19, la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Pasto, se permite tomar las siguientes determinaciones:

1. Suspender en su totalidad las actividades programadas para los adultos mayores del programa fortalecimiento al envejecimiento humano y con bienestar, orientados desde esta dependencia, a partir del día lunes 16 de marzo de 2020, tanto en el sector urbano como rural de nuestro municipio.
2. En atención a directrices establecidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y de Presidencia de la República, se suspenden las actividades de los centros de desarrollo infantil NIDOS NUTRIR, hasta nueva instrucción para la reanudación de actividades.
3. Se trabajará de forma articulada entre la Fundación En Él Hay Esperanza, Secretaría de Salud Municipal de Pasto y la ESE Pasto Salud; en las acciones tendientes a mitigar los riesgos que surjan de la operación y funcionamiento del centro de acogida para habitantes de calle del municipio de Pasto.
4. Se sugiere a la comunidad a hacer cualquier tipo de consulta de los programas de esta Secretaría a través del portal de Peticiones, Quejas y Reclamos, de la Alcaldía de Pasto, <http://pard.pastovivedigital.gov.co/entradaWeb.html>.
5. Suspender talleres programados para las Escuelas de Familia de la Comunidad, inscritas en el programa RECUPERANDO MI HOGAR, ENTORNO AMABLE, de la Secretaria de Bienestar Social.
6. Se insta a la comunidad a hacer uso de los medios telefónicos para consultar los diferentes procesos de los programas de la Secretaría de Bienestar Social, así:

Recepción	+57(2) 7244326	3001
Asistente del Despacho	+57(2) 7244326	3002
Subsecretaría de Gestión y Proyectos	+57(2) 7244326	3003
Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social	+57(2) 7244326	3004
Nidos Nutrir	+57(2) 7244326	3008
Oficina de Discapacidad	+57(2) 7244326	3009



SC-CFR367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Carrera 26 -6 B Sur Barrio Mijitayo



Familias en Acción	+57(2) 7244326	3010
Coordinación Familias en Acción	+57(2) 7244326	3011
Jóvenes en Acción	+57(2) 7244326	3012
Programa Educado y Protegido	+57(2) 7244326	3014
Programa Habitante de Calle	+57(2) 7244326	3016
Fortalecimiento Familias	+57(2) 7244326	3017
Jurídica Adulto Mayor	+57(2) 7244326	1801
Programa Subsidio Económico	+57(2) 7244326	1802
Centro Vida	+57(2) 7244326	1805
Atención a la Comunidad	+57(2) 7244326	1806

7. Se informa a la comunidad en general, que las líneas de atención estarán habilitadas desde las 7:00 am hasta las 3:00 pm, en jornada continua, según la Resolución 045 del 16 de marzo de 2020.
8. Disponer del uso obligatorio de elementos de protección personal adicional para la comunidad en general, beneficiaria de los programas de la Secretaría de Bienestar Social.
9. Suspender todo tipo de actividades Deportivas, Culturales y Recreativas que se adelante por parte de esta Dependencia dirigida a la demás comunidad beneficiada y que hace uso de las instalaciones de la Secretaría, desde el día 16 de marzo de 2020, hasta nueva disposición.
10. Adóptense los Planes de Contingencia aprobados por las autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales y su inmediata implementación.
11. Publicar la presente circular en la gaceta municipal y en la página web institucional.

Alexandra Jaramillo Martínez
LEYDI ALEXANDRA JARMILLO MARTINEZ
Secretaria de Bienestar Social